



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0081 Fecha: 27 DE JULIO DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2003-00565-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	SUAD ELENA RODRIGUEZ BAYTER	JHAROL JOSE RODRIGUEZ ROJANO	No reponer el ordinal primero de la parte resolutive del auto de fecha 24 de enero del 2023 - No reponer el ordinal cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 24 de enero del 2023 - Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria - Dese por Terminado este proceso por pago total de la obligación y las costas - Ordénesse el fraccionamiento del título judicial - Ordénesse la cancelación de las medidas cautelares actualmente vigentes - No acceder a la solicitud de la parte ejecutante - Admítase la revocatoria del poder conferido por el Sr. JHAROL JOSE RODRIGUEZ ROJANO	26/07/2023	2
080013110-004-2003-00565-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	SUAD ELENA RODRIGUEZ BAYTER	JHAROL JOSE RODRIGUEZ ROJANO	RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda ejecutiva - Al suscitarse el conflicto negativo de competencia, remítase el proceso referido en el ordinal anterior al Tribunal Superior Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Barranquilla, para que dirima el presente conflicto de competencia	26/07/2023	
080013110-004-2022-00071-00	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.	MARYORIS ESTHER VALDEBLANQUEZ FELIX	DAVID ANETH JIMENEZ SANTODOMINGO	INADMITE DEMANDA – CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR	26/07/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO